



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

FI

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Jueves, 17 de mayo de 2018
PARA: Doctora, **YANETH ROMERO COCA**
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
ASUNTO: Informe final auditoría proceso Planeación Estratégica - 2018

Cordial saludo;

En desarrollo de la evaluación que se adelantó al proceso Planeación Estratégica – 2018 por parte de la Oficina de Control Interno, me permito adjuntar el Informe Final de Auditoría. A partir del recibo del mismo el proceso PES cuenta con 15 días hábiles para elaborar el Plan de Mejoramiento y presentarlo a la OCI mediante correo electrónico para su revisión, como se define en el procedimiento interno PRO003GCE Auditorías de Control Interno.

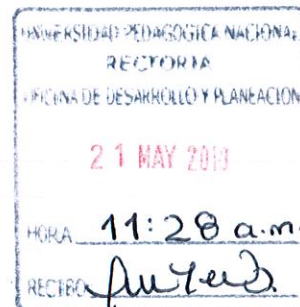
Cordialmente,


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final 4 folios
Elaboró: OCI - 240/John Burgos

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-05-17
No. de Radicado: 201802400080083





FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 1 de 3

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad:

Auditoría de Control Interno:

Auditor Responsable:	John Edward Burgos Piñeros
Equipo Auditor:	N/A
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación. Jesly Said Guzmán Bayona – Supernumeraria Saida Andrea Gaitán Ruiz - Profesional Especializado Luz Ángela Elizabeth Barrera Bohórquez - Supernumeraria
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Planeación Estratégica
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none">• Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2014.• Norma técnica ISO 9001:2015.• Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo• Ley 30 de 1992 - Servicio Público de la Educación Superior• Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo, 2014 - 2018• Constitución Política de Colombia - Título XII, Capítulo 2 De los Planes de Desarrollo• Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto• Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación• Acuerdo 035 de 2005 - Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional• Acuerdo 007 de 2010 - Proyecto Educativo Institucional• Acuerdo 044 de 2015 - Estatuto de presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional• Acuerdo 025 de 2014 - Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional• Acuerdo 076 de 1994 - Estructura Interna de la Universidad pedagógica Nacional. <p>Y demás normatividad que aplique al proceso y sea considerada en la auditoría.</p>
Fecha de inicio:	19 de febrero de 2018.
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018.

1. Fortalezas


- Se evidenció conocimiento del proceso por parte de las personas que hacen parte del mismo.
- El líder del proceso tiene trayectoria en el proceso, lo que permite que este sea visto desde los dos puntos de vista como parte operativa y de dirección.
- Los registros de las actuaciones realizadas fueron suministradas de manera oportuna.
- Se percibió buen ambiente para la operación del proceso, armonizado el factor humano con el físico.
- Se evidenció trazabilidad del proceso, permitiendo identificar de manera clara el inicio de las diferentes actividades realizadas.
- El proceso de Planeación Estratégica ha implementado mecanismos de recolección de información en pro de la mejora continua.

2. Aspectos por mejorar

- Analizar y ajustar el nombre del indicador denominado "Oportunidad en el Seguimiento y Evaluación de Proyectos" debido a que este se encuentra definido en términos de oportunidad y su catalogación es de Eficacia como "tipo de Indicador", lo que puede generar confusión al realizar su lectura.
- Revisar y ajustar el instructivo INS001PES "Formulación y Reporte de Indicadores UPN" con respecto a la definición del indicador de eficacia "*Puede evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), al igual que la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo)*". (Bibliografía)
- En el proceso de asesoría a los procesos en la formulación de los planes de acción es pertinente que se tenga como insumo las recomendaciones registradas en los informes de evaluación por dependencias realizada por la Oficina de Control Interno, debido a que se evidenció en el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción vigencia 2017, que se sigue incurriendo en las mismas fallas planteadas.
- Al interior del proceso realizar revisiones periódicas, a la ejecución de las acciones dentro de los tiempos definidos en los planes de mejoramiento, para garantizar su cumplimiento.
- Incluir en las metodologías existentes, la frecuencia o periodicidad con la que se debe realizar la Evaluación Técnica al Plan de Desarrollo Institucional, de manera integral, de acuerdo con las metas propuestas en el mismo.
- Considerar la posibilidad de emitir directrices, que permitan que los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional contenga metas asociadas a la totalidad de procesos de la Universidad Pedagógica Nacional, en beneficio de su cohesión reflejada en el involucramiento de éstas en su operacionalización, a través de los planes de acción anuales orientados al logro de los objetivos y/o metas, con el fin de generar valor y promover el desarrollo integral de la Institución.

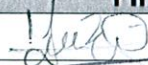

3. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
N/A	N/A	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 3 de 3	

4. Hallazgos y Recomendaciones Auditoría de Control Interno	
Hallazgo: 01	3 Eje Transversal Información y Comunicación
Descripción:	Se evidenció que el proceso de Planeación Estratégica no ha realizado transferencia documental desde hace 8 años ni eliminación documental desde hace 4 años. Lo anterior es corroborado con el memorando de fecha 02 de marzo de 2018 emitido por la Subdirección de Servicios Generales a la Oficina de Desarrollo y Planeación. Esta situación afecta la organización del archivo en términos de espacio disponible y contraviene lo establecido en el Acuerdo 042 de 31 de octubre de 2002 Artículo cuarto literal 6 "Las transferencias primarias deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en la Tabla de Retención Documental". De igual manera se incumple lo establecido en el numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del MECI 1000:2014.
Recomendaciones:	Atender de manera eficiente y eficaz el cronograma de trabajo solicitado y las recomendaciones de la Subdirección de Servicios Generales con memorando de fecha 02 de marzo de 2018.

5. Conclusiones
<p>En la auditoría realizada al proceso de Planeación Estratégica en la vigencia 2018, se evidenciaron 6 (seis) fortalezas, 6 (seis) aspectos por mejorar y 1 (uno) Hallazgo, lo que permitirá al proceso formular acciones que permitan el mejoramiento del proceso en cuanto a las situaciones presentadas y señaladas en el presente informe.</p> <p>Como aspecto relevante de la auditoría se evidencia la necesidad de ajustar o actualizar la documentación que hace parte del proceso, debido a que puede llegar a generar incumplimientos en próximas auditorías de las que sea objeto el proceso PES.</p> <p>En términos generales se observa un balance positivo para el proceso de Planeación Estratégica debido a que se evidenció que cuentan con mecanismos de control eficaces y con profesionales competentes para el desarrollo de las labores diarias.</p>

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	Yaneth Romero Coca	
Auditor Responsable	John Edward Burgos Piñeros	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.

